

Acta nº 3 Mesa de Contratación.

En Santa Cruz de Tenerife, a 19 de junio de 2018, se reúne a las 11:50 horas en la Sala González Suarez del Palacio Insular, la Mesa de contratación prevista en la cláusula 14 de las del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, por procedimiento abierto, de servicios de Dirección Facultativa de las obras del proyecto **“Remodelación de la Avenida Alcalde Walter Paetzman y de la Calle Bischofshofen**, en el término municipal de Adeje, con un presupuesto de licitación de 106.542,06 euros (IGIC excluido), asistiendo:

Presidente:	D. Luis Gutiérrez Valido, Jefe del Servicio Técnico de Turismo de la Corporación Insular.
Vocales:	Dña. Fátima Rodríguez Rodríguez, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico.
	Dña. Cristina Gladys Borges Martín, Responsable de Unidad, Servicio Administrativo de Control Interno, Fiscalización y Auditoría operaciones de Capital.
Secretaria:	Dña. Gloria Flores Tarife, como Responsable de la Unidad de Contratación del Servicio Administrativo de Turismo de la Corporación Insular.

El objeto de la reunión es el de **examinar el informe emitido por el Servicio Técnico de Turismo, el de fecha 18 de junio de 2018**, sobre la justificación de la valoración y viabilidad de la oferta entregada por las empresas **UTE JIMENEZ Y BAZAN, S.L.P.-GIUR, S.L. y CIVILPORT INGENIEROS, S.L.** de conformidad con la cláusula 16.3 de las del pliego que rige la contratación, por la que se ha concedido a los licitadores un plazo de 3 días naturales para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, a fin de constatar si puede ser o no cumplida, y sobre la propuesta de adjudicación de las obras.

El contenido del informe de fecha 18 de junio de 2018, se transcribe seguidamente:

*“En virtud de lo establecido en las Cláusulas Administrativas Particulares del Pliego que rige la contratación, mediante procedimiento abierto, **del contrato de servicios de Dirección Facultativa de las obras del proyecto “Remodelación de la Avenida Alcalde Walter Paetzman y de la Calle Bischofshofen en el T.M. de Adeje”**, se procede mediante el presente informe, a valorar las ofertas que se encontraban en baja temeraria, la valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación.*

Se presentan un total de tres (3) licitadores, que aportan la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- | | |
|--|-----------------|
| 1. UTE JIMENEZ Y BAZAN, S.L.P. – GIUR, S.L. | <i>Oferta 1</i> |
| 2. CIVILPORT INGENIEROS, S.L. | <i>Oferta 2</i> |
| 3. TRAZAS INGENIERÍA, S.L. | <i>Oferta 3</i> |

Analizada la documentación presentada en el sobre nº3 se estima por parte del Servicio Técnico de Turismo que las empresas que se indican a continuación se tratan de ofertas desproporcionadas o temerarias, de acuerdo a la cláusula 11.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación:

A continuación se realiza por este servicio, un cálculo de los honorarios que supone la prestación de los servicios ofrecidos en la oferta presentada por el licitador basados en los honorarios regulados por la Resolución de 30 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos.

Honorarios		Experiencia	Dedicación	Salario anual	Trienios	Anual	Mensual	x 11 meses	dedicado
Leticia Jiménez	Director de Obras	12	40%	35.478,87 €	4	4.723,64 €	40.202,51 €	3.350,21 €	14.740,92 €
Roberto Bazán	Director de Ejecución	12	50%	35.478,87 €	4	4.723,64 €	40.202,51 €	3.350,21 €	18.426,15 €
Herénio Pérez	Director de Ejecución	33	40%	27.102,77 €	11	10.526,52 €	37.629,29 €	3.135,77 €	13.797,41 €
Herénio Pérez	Sys	33	40%	27.102,77 €	11	10.526,52 €	37.629,29 €	3.135,77 €	13.797,41 €
Luis M. Rodríguez	Instalaciones	19	35%	35.478,87 €	6	8.266,37 €	43.745,24 €	3.645,44 €	6.379,51 €
Alfonso Dámaso	Topógrafo	22	35%	27.102,77 €	7	7.894,89 €	34.997,66 €	2.916,47 €	11.228,42 €
TOTAL									78.369,81 €

Desplazamientos		semanales	totales	km	km totales	0,19€/km
Leticia Jiménez	Director de Obras	4	176	37	6.512	1.237,28 €
Roberto Bazán	Director de Ejecución	4	176	0	0	0,00 €
Herénio Pérez	Director de Ejecución	4	176	166	29.216	5.551,04 €
Herénio Pérez	Sys	2	88	0		
Luis M. Rodríguez	Instalaciones	2	32	0		0,00 €
Alfonso Dámaso	Topógrafo	2	88	0		0,00 €
TOTAL						6.788,32 €
TOTAL						85.158,13 €
Gastos Generales (12%)						10.218,98 €
Beneficio Industrial (6%)						5.109,49 €
Total						100.486,60 €

Para los cálculos se han utilizado los datos y dedicación que se indicaban en la oferta presentada.

- Se aplican las dedicaciones que se proponían en la oferta presentada.
- No se han considerado los gastos del personal Auxiliar, por lo que en la dedicación del personal principal se incluyen los trabajos de estudio necesarios para realización de las funciones indicadas en el pliego.
- Para el Director técnico de las instalaciones y Proyectos específicos se ha considerado que interviene durante 5 meses, que serán los meses en los que se ejecutarán las instalaciones.
- Para los desplazamientos se ha considerado que el Director de obras y uno de los Directores de ejecución comparten vehículo y se desplazan desde Guía de Isora. Para el resto de técnicos se ha considerado que comparten vehículo y que se desplazan desde Santa Cruz de Tenerife.
- Se consideran unos gastos generales del 12% y un Beneficio Industrial del 6%, tal como se indica en la justificación presentada.
- Se justifica que la UTE dispone de Oficina Técnica a 19,8 kilómetros de la obra, lo cual reduce los gastos de desplazamiento, aunque posteriormente los gastos de desplazamiento no sólo se reducen sino que no se consideran, justificando únicamente que se pasa por la obra a diario sin ninguna justificación. En los cálculos realizados por este servicio se ha considerado esa reducción en los costes de desplazamiento.
- Se indica que se abordarán los trabajos con medios propios en su totalidad lo que repercute directamente en la minimización de costes, pero no se justifica de que forma esto reduce los costes.
- Se indica que la UTE tiene conocimiento del ámbito y de las zonas aledañas, ya que ha elaborado tanto el Proyecto de Ejecución como la Dirección de Obras de los ámbitos colindantes, reduciendo las horas iniciales a 0€, en el cálculo realizado por éste servicio así se ha considerado ya que se calculan los honorarios únicamente durante los 11 meses de ejecución sin considerar el tiempo previo y posterior que dura el servicio.
- Se indica que únicamente se ha ofertado 2 visitas semanales al director técnico de las instalaciones y Proyectos específicos con el objeto de reducir costes, así se ha considerado en los cálculos realizados por este servicio, aunque se debe tener presente que se oferta un grado de dedicación del 35%.

Por los datos obtenidos se comprueba que la justificación presentada no se ajusta a la oferta presentada, por lo que se debe entender que no se ha justificado correctamente la anormalidad de la oferta y por tanto consideramos que su oferta tiene un valor anormal o desproporcionado.

- **Oferta 2 CIVILPORT INGENIEROS, S.L.**

No se recibe documento que justifique ni desglose razonadamente y detalladamente el bajo nivel de los precios o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, por lo que se considera que la empresa se ratifica en su oferta y por tanto consideramos que su oferta tiene un valor anormal o desproporcionado.

En virtud de estas consideraciones se procede a la valoración de las ofertas que se han considerado como no anormales y desproporcionadas:

C.1.- Oferta económica:

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores son las siguientes:

3. TRAZAS INGENIERÍA, S.L. 92.500,00 €

Al tratarse de la única oferta obtiene una valoración de 45 puntos

C.2.- Especial seguimiento de la obra:

Los licitadores presentan las siguientes proposiciones respecto a este apartado:

		Nº visitas Director de Ejecución	Nº visitas Director de Técnico de las Instalaciones
Oferta 3	TRAZAS INGENIERIA, S.L.	2	2

Obteniendo la siguiente valoración

		Puntuación Director de Ejecución (máx. puntos)	Puntuación de Director de Técnico de Instalaciones (máx. 8 puntos)	Puntos Totales
Oferta 3	TRAZAS INGENIERIA, S.L.	6	4	10

La valoración de los criterios objetivos quedaría de la siguiente manera:

OFERTA PRESENTADAS	Espacial seguimiento de la Obra	Oferta Económica	TOTAL
Oferta 3 Trazas Ingeniería, S.L.	10	45	55

Por lo que incluidas las puntuaciones obtenidas en la valoración de los criterios Subjetivos se obtienen unas puntuaciones totales de:

OFERTA PRESENTADAS	Valoración Criterios Subjetivos	Valoración Criterios Objetivos	TOTAL
Oferta 3 Trazas Ingeniería, S.L.	29,50	55	84.50

Sobre un total de 100 puntos,

- La Oferta 3 **TRAZAS INGENIERIA, S.L.** obtiene un total de **84,50 puntos**.

En consecuencia, en virtud de las puntuaciones obtenidas, el Servicio Técnico de Turismo propone adjudicatario del contrato de **servicios de Dirección Facultativa** de las obras del proyecto "**Remodelación de la Avenida Alcalde Walter Paetzman y de la Calle Bischofshofen en el T.M. de Adeje**" a **TRAZAS INGENIERIA, S.L.** por ser la oferta con mayor puntuación, con un total de 84,50 puntos sobre un total de 100,00 puntos."

De conformidad con lo expuesto, la Mesa de contratación acepta por unanimidad el contenido del informe técnico emitido y acuerda lo siguiente:

1º.- Aceptar la siguiente valoración final de las ofertas, derivada de la suma de la valoración de las ofertas respecto de cada uno de los criterios de adjudicación previstos en el Pliego:

OFERTA PRESENTADAS	Valoración Criterios Subjetivos	Valoración Criterios Objetivos	TOTAL
Oferta 3 TRAZAS INGENIERIA, S.L.	29,50	55	84.50

2º.- Rechazar la oferta presentada por las empresas **UTE JIMENEZ Y BAZAN, S.L.P.-GIUR, S.L. y CIVILPORT INGENIEROS, S.L.**, al entender que incurren en desproporción de conformidad con lo previsto en la cláusula 11 del PCAP, toda vez que la misma no se halla suficientemente justificada, de conformidad con lo previsto en el artículo 152.3 TRLCSP.

3º.- En consecuencia, la Mesa de contratación propone la adjudicación del contrato de servicios de Dirección Facultativa de las obras del proyecto de "**Remodelación de la avenida Alcalde Walter Paetzman y de la Calle Bischofshofen**", en el término municipal de Adeje, a la **TRAZAS INGENIERÍA, S.L** por ser la oferta con mayor puntuación, con un total de 84,50 puntos sobre un total de 100,00 puntos, por un precio de 92.500,00 € excluido el IGIC.

4º.- Según lo previsto en la cláusula 17.1 de las del Pliego, el órgano de contratación requerirá, a través del Sr. Consejero Insular del Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior, al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se indica en la cláusula 17, al objeto de ser calificada por la Mesa de Contratación.

Con ello, siendo las 11:05 horas, se da por concluido el acto celebrado, de cuyo desarrollo se deja constancia en el acta de la reunión de la Mesa, procediéndose a la firma de la misma por las personas señaladas anteriormente.